



## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 1773-2020

### Pleno

**ASUNTO:** Recurso de amparo avocado promovido por Oriol Junqueras i Vies y Neus Bramona Fontcuberta.

#### Excms. Srs.:

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

**SOBRE:** Autos de 10 de enero y 13 de febrero de 2020 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Manresa en Procedimiento de Habeas Corpus 1/20.

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de la Sala Segunda, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en dicha Sala bajo el número 1773-2020, interpuesto por don Oriol Junqueras i Vies y doña Neus Bramona Fontcuberta. Y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica [STC 155/2009, FJ 2, g)].

Obrando testimonio de las correspondientes actuaciones, se acuerda dar vista de ellas a la parte recurrente y al Ministerio Fiscal por plazo común de VEINTE DÍAS, dentro de los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, conforme determina el artículo 52.1 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

Madrid, a veinte de octubre de dos mil veinte.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA